

Es traducción del original:

“ANEXO 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL LOTE 3 PROGRAMA TURISMO DEPORTIVO Y GOLF

El programa de Turismo deportivo y golf es estratégico para la Agencia Catalana de Turismo (ACT) dado que cumple con las 4D:

- Desestacionalizar, permitiendo alargar la temporada turística
- Desconcentrar las zonas más turísticas
- Diversificar la actividad
- y generar Gasto en el territorio.

Entendemos por turismo deportivo los viajes en los que la motivación principal es el deporte, ya sea como espectador de una competición deportiva o como deportista participante en una estancia de entrenamiento, un evento deportivo o un viaje donde se practique un deporte de forma recreativa con un componente importante de rendimiento, resultados o reto físico personal.

Se diferencia del programa Activo Naturaleza que contempla las actividades de ocio y recreativas en el medio natural sin ninguna finalidad competitiva, como el senderismo, los deportes náuticos y de aventura, etc.

El objetivo del programa es posicionar a Cataluña como un destino de turismo deportivo de referencia internacional, crear sinergias entre los diferentes actores del sector turístico-deportivo, incrementar la competitividad e incentivar la comercialización de las empresas afiliadas a los mercados emisores prioritarios. Igualmente, maximizar y capitalizar el potencial comunicativo y promocional del importante volumen de turismo deportivo que acogen a las empresas, instalaciones y destinos especializados de Cataluña.

Los *visitor persona** del programa Turismo deportivo y golf son los siguientes:

- Deportista profesional
- Deportista amateur
- Turista Sports hacen
- Turista golfista
- Ciclista de carretera performance
- Ciclista amateur (Cycling holidays)
- Ciclista mountain bike (BTT)

*Algunos *visitor persona*, como el deportista profesional y los grupos de deportistas amateurs, tienen unas características 100% B2B, donde el *visitor persona* no es el *buyer persona* que toma la decisión de compra del viaje (entrenador, manager...).

Los mercados prioritarios son Benelux, Europa Central, Francia, Países Nórdicos y Reino Unido. También existen mercados estratégicos, por ciertas disciplinas deportivas: Norte América y Asia.

Las disciplinas deportivas contempladas en el programa son 12: atletismo, ciclismo, deportes de equipo *indoor*, fútbol, golf, natación, remo, paracaidismo, piragüismo, tenis, triatlón y vela ligera.

La selección de las disciplinas se ha efectuado en base a la existencia de: demanda internacional con volumen relevante de practicantes, de una oferta catalana especializada para los distintos segmentos de público y tipologías de viaje deportivo, de productos estructurados y canales de distribución.

Igualmente, se trabaja conjuntamente con el Catalunya Convention Bureau de la ACT el nuevo proyecto “Catalunya Meetings & Sports”, una propuesta de valor diferencial y segmentada que promueve la construcción de una relación transversal y estratégica entre las industrias del turismo de reuniones y del deporte en Cataluña con el objetivo de organizar y atraer eventos y reuniones profesionales.

El programa de Turismo deportivo y golf está integrado por diferentes tipologías de empresas y entidades de promoción especializadas: alojamientos, agencias de viaje, equipamientos deportivos, resorts, organizadores de eventos y academias deportivas, empresas de transporte,...

Para más información (plan de acciones, afiliados, requisitos, servicios destacados, publicaciones,...) consultar el siguiente [enlace](#).

La empresa contratista, tal y como se establece en el apartado 3.1.3 del pliego de prescripciones técnicas, deberá apoyar en la ejecución del PAI del programa Turismo deportivo y golf A modo de ejemplo se puede consultar el [PAI correspondiente al ejercicio 2024](#) en la página 63.

La persona responsable del contrato facilitará a la empresa contratista el PAI anual una vez sea aprobado (durante el segundo semestre del año), sin perjuicio de que las acciones que consten puedan ser modificadas por otras que se consideren de mayor interés.

Aparte de las detalladas en las obligaciones comunes, la empresa contratista deberá realizar también las siguientes tareas :

1. Dar continuidad a la implementación del [Plan de Programa de Turismo deportivo y golf 2024 -2027](#) (plan de marketing y promoción) así como revisar y actualizar aquellos aspectos necesarios.
2. Implementar las acciones del Plan de Comunicación que se deriva de dicho plan en el punto anterior.
3. Asesoramiento y soporte técnico en aquellas acciones que desarrolle la Agencia Catalana de Turismo que contengan un componente deportivo y se considere adecuada la implicación del programa, aportando propuestas de mejora.
4. Identificación y evaluación de buenas prácticas y modelos de gestión y promoción similares al producto turístico deportivo de otros destinos, organismos o empresas.
5. Estructuración y definición del producto turismo deportivo y golf para la promoción como producto vinculado al territorio y preparado para su comercialización internacional. En este sentido, será necesario apoyar en la organización y dinamización de talleres por los afiliados.
6. Realización de reuniones (presenciales y/o virtuales) y visitas con afiliados o potenciales afiliados para su captación. Identificación de posibles futuros afiliados.
7. Organización y ejecución de visitas comerciales con prescriptores internacionales en los mercados prioritarios.

8. Organización y participación en eventos deportivos internacionales para promocionar Cataluña como destino donde realizar estancias deportivas, viajes deportivos o participar/asistir a eventos.
9. Realizar contactos comerciales con empresas y tiendas especializadas para establecer alianzas win-win.
10. Apoyo en la realización de estudios y análisis de la oferta y demanda como por ejemplo, el análisis de la programación de turoperadores de los mercados.
11. Apoyo en la creación de nuevos contenidos digitales (artículos, vídeos, testimoniales, fotos,...)
12. Apoyar la captación, gestión y asesoramiento técnico a los afiliados al programa de cada lote (por correo electrónico, teléfono o presencialmente), así como a las empresas o entidades que puedan estar interesadas en éste. Los afiliados son las empresas y entidades del sector turístico catalán que forman parte de los programas de la ACT, pagan una cuota y reciben una serie de ventajas (www.act.gencat.cat).
13. En su caso, velar por que las empresas afiliadas vinculadas al programa/producto del lote, cumplan con los requisitos establecidos, ya sean requisitos técnicos como de comunicación (por ejemplo: información técnica de los productos, presencia logotipo en las webs de los afiliados, etc.).

(firma)"